

Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a rendir un informe a esta Soberanía del cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Estado Mexicano, por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal

Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Históricamente México ha ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, muestra de ello es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 10 de diciembre de 1948, así como los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados el 16 de diciembre de 1966 (México se adhirió el 23 de marzo de 1981).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos surgió con la terminación de la Segunda Guerra Mundial, por ende establece en su preámbulo que “los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre”.¹

En este sentido y de acuerdo al artículo 2, fracción g) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, se entiende por "parte" un Estado que ha consentido en obligarse por el tratado y con respecto al cual el tratado está en

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos [en línea]. Consultado el 18 de julio de 2018. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2000.pdf>

vigor;² es decir, el Estado mexicano está obligado por el derecho internacional a proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en territorio nacional.

Es importante mencionar que en el año 2011 se aprobó una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos, dicha invocación transformó por completo la concepción y tutela de la dignidad humana; la reforma en comento se aprobó en un momento en que el país atravesaba por una lucha contra el crimen organizado, por ende, la protección de los derechos humanos se vio socavada.

Paradójicamente a lo que se esperaba con la aprobación de la reforma de 2011, las violaciones a los derechos humanos no disminuyeron, por el contrario, fueron en aumento; para sostener lo anterior cabe señalar que, en el año 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tenía 5,244 expedientes de queja abiertos, cinco años más tarde en el año 2012, la cifra se elevó a 11,011.³

Tabla 1. Expedientes de queja abiertos por la CNDH

Año	No. total de quejas	Quejas contra SEDENA	Quejas contra SEMAR	Quejas contra PGR	Quejas contra PFP/PF
2007	5,244	367 (7%)	31 (0.6%)	671 (12%)	136 (2.6%)
2008	6,004	1,230 (20.5%)	43 (0.7%)	769 (12.8%)	284 (4.7%)
2009	6,083	1,791 (29.4%)	42 (0.7%)	680 (11.2%)	338*(5.6%)
2010	6,916	1,415 (20.4%)	198 (2.9%)	537 (7.8%)	595 (8.6%)
2011	10,392	1,695 (16.3%)	495 (4.8%)	769 (7.4%)	767 (7.4%)
2012	11,011	1,503 (13.6%)	418 (3.8%)	742 (6.7%)	802 (7.3%)
Total		8,001 (17.5%)	1,227 (2.7%)	4,168 (9.1%)	2,922 (6.4%)

² Convención de Viena sobre el derecho de los tratados [en línea]. Consultado el 18 de julio de 2018. Disponible en: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/convencion_viena.pdf

³ Anaya Muñoz, Alejandro, "Violaciones a los derechos humanos en el macro de la estrategia militarizada de lucha contra el narcotráfico en México, 2007-2012" [en línea]. Consultado el 18 de julio de 2018. Disponible en: <http://ppd.cide.edu/documents/302668/0/Libro%204.pdf>

Los datos expuestos en la Tabla 1, muestran que la estrategia para erradicar la inseguridad y narcotráfico en el país no ha sido la correcta; sin embargo, a pesar de que se han violado sistemáticamente los derechos humanos dicha estrategia tuvo continuidad en la presente Administración Federal, pues las cifras dan cuenta que a pesar de contar con una reforma constitucional en materia de derechos humanos, las violaciones hacia estos no han disminuido, por el contrario, se han suscitado acontecimientos que marcaron de sobremanera el Sexenio actual.

En el mismo sentido, la Tabla 2 muestra una radiografía de lo que acontece en México en materia de derechos humanos, pues prácticamente desde el año 2013 al 2017 los expedientes registrados por la CNDH se han mantenido con los mismos números, salvo en 2015, año en el cual existió un incremento notable. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional, 2015 fue el año en el que más expedientes de presuntas violaciones de quejas se registraron con 15,243, y 10,157 concluidas.

En materia de recomendaciones, 2013 ha sido el año en el que la CNDH más ha realizado con 86, le sigue 2017 con 81 y 5 recomendaciones de violaciones graves a los derechos humanos, 2016 es el tercer año con más recomendaciones con 71 y una recomendación por violación grave, en 2014 y 2015 se tiene un registró de 55 y 59 recomendaciones, así como una por violación grave respectivamente, finalmente hasta junio de 2018 se tiene un registro de 19 y una por violación grave.

Tabla 2. Cifras sobre las actividades de la CNDH

Rubro	2013	2014	2015	2016	2017	jun-18
Expedientes registrados	22,213	23,246	26,449	23,990	24,432	10,799
Total de Expedientes en trámite	4,409	6,476	5,709	5,235	4,984	4,668
Expedientes de Presunta Violación de Quejas registrados	13,636	12,285	15,243	14,494	14,156	9,274
Expedientes de Presunta Violación de Quejas concluidos	9,806	7,022	10,157	9,669	9,692	5,000
Recomendaciones de Violaciones Graves	0	1	1	1	5	1
Recomendaciones	86	55	59	71	81	19
Recomendaciones Generales	1	0	2	4	1	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la CNDH. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/Cifras_sobre_actividades_CNDH

Otro aspecto que se debe considerar es que las autoridades no atienden las recomendaciones realizadas por la CNDH, de acuerdo al Informe de Seguimiento de Recomendaciones “se encuentran en trámite 503 Recomendaciones (autoridades ocasiones) dirigidas a autoridades federales, estatales y municipales desde el año 2001 al de 3 de enero de 2018, que desglosadas representan un total de 2,151 puntos recomendatorios por cumplir, de los cuales el 52.81% son referentes a garantías de no repetición, seguido de acciones de atención a las víctimas con 24.12% y procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de las y los servidores públicos con 18.82%. Del gran total de autoridades ocasiones en trámite, 253 (50.30%) pertenecen a autoridades federales; 181 (35.98%) a autoridades estatales y 69 (13.72%) a autoridades municipales”.⁴

Lo anterior demuestra que las autoridades no están cumpliendo con lo establecido en el párrafo tercero, artículo 1o. de la Constitución Federal, el cual establece: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y

⁴ Informe de Seguimiento de Recomendaciones, CNDH [en línea]. Consultado el 18 de julio de 2018. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-recomendaciones-2018.pdf>

progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Al respecto, es importante mencionar que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, se contempló consolidar un Estado democrático, que tenga como base el pleno respeto y garantía de los derechos humanos; por tal razón, uno de sus objetivos es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana. En este tenor, en el objetivo 1.5 titulado “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación” del apartado VI.1. México en Paz, se delinearán una serie de estrategias, de entre las cuales, se mencionan las siguientes.

- Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos.
- Establecer mecanismos de colaboración para promover políticas públicas de derechos humanos con todas las autoridades del país.
- Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.
- Promover los protocolos de respeto a los derechos humanos en la actuación de las Fuerzas Armadas y las policías de todo el país.
- **Dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.**

Derivado de lo anterior resulta fundamental conocer cuáles fueron las acciones y resultados que implementó el Gobierno de la República para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal (EPU).

El EPU es un proceso dirigido por los Estados con el auspicio del Consejo de Derechos Humanos, que ofrece a cada Estado la oportunidad de declarar qué medidas ha adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y para cumplir con sus obligaciones en la materia, su objetivo es mejorar la situación de derechos humanos en todos los países y abordar las violaciones de los derechos humanos dondequiera que se produzcan.⁵

México ha sido evaluado en dos ocasiones, la primera fue en el año 2009, desprendiéndose 92 recomendaciones, de las cuales destacan.⁶

- Velar por la aplicación concreta de las normas internacionales de derechos humanos a todos los niveles (Canadá, Suiza), mediante la adopción de políticas, leyes y otras medidas a nivel federal y estatal y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, en particular los Estados, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados (Canadá).
- Hacer todo lo que esté a su alcance para reducir al mínimo las desigualdades de ingresos entre las diferentes clases sociales y regiones geográficas (Cuba).
- Hacer frente a la discriminación y la violencia contra la mujer en los sectores público y privado mediante la educación y una legislación específica, y elaborar programas de acción afirmativa para elevar el nivel de vida de la mujer y garantizar su presencia en los puestos ejecutivos (Pakistán).
- Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y prohibir la práctica de la tortura y los malos tratos (Japón, Uzbekistán), en particular por las fuerzas de seguridad de las prisiones, como han señalado varios relatores especiales (Francia).
- Mejorar las condiciones de vida en las prisiones (Francia) y seguir arbitrando medidas para mejorar la situación en las prisiones y la formación del personal penitenciario (Portugal).
- Garantizar que se respeten los derechos de los detenidos (Nueva Zelanda).
- Investigar exhaustivamente todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por elementos de las fuerzas militares y de seguridad, y adoptar las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de México (Canadá).

⁵ Examen Periódico Universal, Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, [en línea]. Consultado el 18 de julio de 2018. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

⁶ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, México, 5 de octubre de 2009, Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas [en línea]. Consultado el 18 de julio de 2018. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7984.pdf>

- Reconocer públicamente el importante papel que desempeñan los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos humanos en México (Reino Unido).
- Fortalecer los derechos de los periodistas y la libertad de los medios de comunicación; hacer que los gobiernos, a nivel tanto estatal como municipal cumplan su responsabilidad de proteger la libertad de los medios de comunicación (Alemania).

La segunda Evaluación se llevó a cabo en 2013, le realizaron 180 recomendaciones, destacando las siguientes⁷:

- Fortalecer el mecanismo de protección de periodistas y defensores de Derechos Humanos con más recursos económicos y con mayor calidad en el personal.
- Suiza: sugirió investigar todas las acusaciones de desapariciones forzadas, castigar a los responsables y compensar a las víctimas.
- Francia: solicitó a México realizar un registro de desaparecidos.
- Bélgica y Alemania: sugirieron abolir la figura del arraigo.
- Holanda: consideró que la legislación de algunos estados de la República que protegen la vida desde la concepción, influye en la dificultad de las mujeres para abortar en caso de violación o enfermedad.
- Tomar medidas urgentes en cuanto al tema del feminicidio, desigualdad, violencia de género y discriminación de la mujer, especialmente de las indígenas.

Los derechos humanos es un tema que no puede pasar por alto, pues sencillamente su quebrantamiento atenta contra la dignidad humana, es por ello que se debe conocer las acciones que emprendió el Estado mexicano durante este sexenio en materia de derechos humanos.

Por la actual coyuntura que esta pasado el país, resulta imprescindible saber el estatus que guardan las recomendaciones realizadas al Estado mexicano en el marco del EPU, y así dejar constancia de los logros que se llevaron a cabo en materia de promoción y defensa de los derechos humanos, pero sobretodo, los retos pendientes y así poder iniciar con la pacificación del país.

⁷ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, México, 25 de octubre de 2013, Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas [en línea]. Consultado el 18 de julio de 2018. Disponible en: http://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2013/12/A_HRC_WG-6_17_L-5_Mexicoss-1.pdf

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a rendir un informe a esta Soberanía sobre el estado de cumplimiento que guardan las recomendaciones realizadas al Estado Mexicano, por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal, el cual deberá contener:

- a)** Las estrategias o programas que se emprendieron para atender dichas recomendaciones.
- b)** Los resultados obtenidos.
- c)** Las recomendaciones pendientes de atender.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los **25** días de **julio** de 2018.*